



FORO INTERNACIONAL PARLAMENTARIO

Congreso Mundial de las Familias - Madrid, 25 de mayo de 2012

D. Javier Menéndez Ros

Director

Ayuda a la Iglesia Necesitada (España)



Entendemos por Libertad Religiosa el derecho a tener, mantener o a cambiar de creencia espiritual, pudiendo ser ésta expresada libremente tanto en privado, como en público, sin forzar la conciencia de la persona y sin que le suponga ningún tipo de discriminación. Derecho a vivir la fe de forma privada y a expresarla en público, incluyendo no solo el culto, sino el hacerlo a través de actos de servicio caritativo y social, prestando servicios sanitarios y educativos a través de instituciones religiosas y participando en la vida pública.

La libertad religiosa está reconocida en la Declaración de Derechos Humanos, en su art.18

No se trata de un derecho marginal, ni se trata de algo para gentes fanáticas que practican cualquier religión sino de algo que podríamos considerar un derecho primario, como ha dicho el Papa Benedicto XVI

Tenemos la experiencia de que cuando se viola el derecho a la libertad religiosa es señal inequívoca de que en el Estado en que se produce faltarán también otras libertades y posiblemente se violen los principios democráticos

La defensa de este derecho nos debería unir a los creyentes de cualquier religión

La violencia no debe ampararse nunca en razones religiosas. El terrorismo con motivaciones religiosas es la deformación y destrucción de la religión, como ha dicho el Papa BXVI en Asís, donde pidió a los líderes y responsables religiosos que insistan en que con el terror sólo se logra degradar la religión.



La defensa de este derecho nos debería unir a Asociaciones, ONG's, Fundaciones y organizaciones no lucrativas preocupadas por las libertades básicas del ser humano. "Protegiendo el derecho a creer se protege también el derecho a no creer"

La defensa de este derecho afecta directamente a los políticos y a los gobiernos, que independientemente de sus creencias, tienen la obligación de velar por su cumplimiento

Los políticos tienen el deber de que se verifique el derecho a la libertad religiosa no sólo en sus propios estados, sino también en todo el mundo, de tal modo que promuevan su defensa en Foros y Organismos Internacionales

La defensa de este derecho para los gobiernos es tan importante que debería ser capaz de tener mecanismos preparados que incluyeran sanciones diplomáticas, políticas y comerciales con los estados que la infrinjan

También juega un papel fundamental en la concienciación, información y formación de una conciencia moral sobre este derecho los medios de comunicación que tienen la obligación ética de dar cuenta con el máximo de objetividad posible de las violaciones constantes que se producen en muchos países del mundo. La omisión de esta información me parece irresponsable y cobarde.

Desde el punto de vista de una Fundación católica de la Santa Sede, cuyo carisma fundamental es el apoyo a los cristianos necesitados y perseguidos en el mundo, recurrimos con toda nuestra fe a la oración por todos los que se ven privados en el mundo de este derecho fundamental e invocamos constantemente a Dios para que ilumine los corazones de las personas que lo infringen y para que aliente y de fuerzas a quienes lo sufren

Instamos a los creyentes de cualquier religión a que igualmente recen por esta intención en influyan en la medida de sus posibilidades en sus gobernantes, en y en sus instituciones civiles y religiosas

Dado que la causa principal de la violación del derecho a la libertad religiosa es el fanatismo y el radicalismo extremo que tienen otras religiones en su propio ambiente o sociedad, insto a fomentar el diálogo interreligioso para mantener siempre puentes de comunicación que busquen honestamente la paz y la convivencia entre todos los hombres de buena voluntad a la vez que desechan los comportamientos más exaltados que producen la exclusión de los que no practican mi propia religión o de los que no creen en ninguna.



Conclusión: defender la libertad religiosa no supone defender privilegio de religión alguna sobre otra ni privilegio de los creyentes sobre los que no lo son, sino defender el derecho del hombre para ligarse con un Dios, que es el fundamento de la verdadera cultura y de la auténtica paz.

D. Javier Menéndez Ros

Director

Ayuda a la Iglesia Necesitada (España)

